



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00079-00

Se incorporan al expediente la citación para la notificación personal de la demandada GERARDIN RIOS BAUTISTA, la cual no será tenida en cuenta por cuanto no cumplen en debida forma los requisitos de los artículos 291 y 292 CGP, toda vez que no se indicó correctamente el termino para comparecer al Juzgado. Lo anterior, en tanto la comunicación debía ser entregada en un municipio distinto al de la sede del juzgado, siendo necesario advertir que debía hacerlo dentro de los 10 días siguientes a la fecha de recibo, y no dentro de los 5 días como se le indicó en la citación.

Es por lo anterior, que se requiere a la apoderada de la parte demandante para que proceda a realizar nuevamente las gestiones para la notificación de la demandada, y se advierte que para adelantar la notificación por aviso del señor JHON DAIRON MEJIA GOMEZ, no requiere de autorización del juzgado.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS
ELECTRONICOS N° 141 fijados hoy **11 DE
NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en
el micro sitio asignado a este Despacho en la
página Web de la Rama Judicial